

Separación y divorcio en México: una perspectiva demográfica

Norma Ojeda de la Peña*

El objetivo de este trabajo es describir la legalización en México como parte del patrón mexicano de nupcialidad. Las fuentes utilizadas en la investigación son la Encuesta Mexicana de Fecundidad de 1976 y la encuesta PECFAL de 1969. Se examinan las características de las mujeres que originalmente iniciaron uniones consensuales y matrimonios legales; la frecuencia y momento de legalización de las convivencias y su relación con la fecundidad, así como la estabilidad resultante de las uniones legalizadas en relación con los matrimonios legales que no tuvieron ninguna cohabitación previa.

Los resultados indican que a pesar de que la convivencia es bastante común entre las mujeres mexicanas, un buen número de estas convivencias se legalizan posteriormente. La frecuencia de legalización es similar en las áreas rurales y en las urbanas, si bien las convivencias son más comunes en las áreas rurales. Se corroboran los resultados de un análisis anterior según los cuales el embarazo no es un factor que precipite la legalización. Por último, no existe diferencia en la estabilidad de las parejas con o sin cohabitación previa.

Introducción

El análisis de la disolución de uniones como parte de los estudios de nupcialidad puede ser abordado desde dos perspectivas. Éstas son el estudio de la relación que existe entre la disolución y la fecundidad, mediante el análisis de la incidencia de las disoluciones sobre el tiempo de exposición al riesgo de embarazo, y el estudio de la relación entre los factores sociales y la ocurrencia de la disolución de uniones conyugales. Ambos enfoques son importantes; sin embargo, el interés por la fecundidad ha ocasionado que los trabajos sobre la disolución de uniones se hayan orientado de modo preferente hacia el conocimiento de su relación con la conducta reproductiva de la población, y que, consecuentemente, se haya desarrollado menos el análisis del otro aspecto de la disolución de uniones.

El estudio de los determinantes sociodemográficos de la disolución de uniones conyugales es uno de los temas de investigación menos desarrollados por la demografía mexicana. El escaso conocimiento que se tiene de este tema proviene de análisis históricos sobre los antecedentes de la estabilidad conyugal, así como de estudios de nupcialidad acerca de algunas de las características que actualmente presentan las uniones di-

* Colaboradora del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México. Actualmente finaliza sus estudios de doctorado en la Universidad de Texas en Austin.

sueitas. Con el propósito de contribuir a la ampliación de este conocimiento, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la estabilidad de las uniones conyugales en México y su relación con algunos factores sociodemográficos.

Para cumplir con este objetivo, es importante considerar en primer lugar que la ruptura de uniones conyugales puede deberse a tres causas: divorcio, separación o viudez. Las dos primeras constituyen causas voluntarias de disolución, en tanto que la viudez forma parte del fenómeno de la mortalidad. Partiendo de esta distinción, la disolución de uniones supone también una distinta naturaleza en su relación con las variables sociales y demográficas y, por lo mismo, requiere de un análisis particular para cada una de ellas. Tomando en cuenta que la preocupación que orienta este trabajo es precisamente el análisis de esa relación, nuestro estudio se limita a las rupturas que resultan de un acto voluntario, o sea, a las disoluciones por motivos de separación o divorcio.

Un segundo aspecto a considerar es que la disolución voluntaria de uniones es un fenómeno que no tiene que estar asociado necesariamente a los mismos factores sociodemográficos cada vez que ocurre. Esto, aunado al hecho de que en 1976 el número promedio de uniones conyugales en México era apenas de 1.2 a nivel nacional (véase, Quilodrán de Aguirre, 1982), obliga a que el análisis deba circunscribirse a la experiencia de la disolución que presentan únicamente las primeras uniones.

De este modo, en el presente trabajo se analizan algunos de los factores sociodemográficos que se encuentran asociados al fenómeno de la disolución voluntaria de la primera unión conyugal en México. Para esto se hace uso de la información que presenta la Encuesta Mexicana de Fecundidad (EMF) de 1976, sobre el comportamiento de la ruptura de las primeras uniones y su relación con algunas características demográficas y sociales que presentan las uniones conyugales y las mujeres que participan en ellas.

Estas características se refieren a ciertos antecedentes de la formación de las uniones conyugales como el tipo o naturaleza de la unión al momento de su formación, la edad de la mujer a la primera unión y la presencia o no de fecundidad premarital. También se consideran ciertos rasgos sociales de la mujer como su grado de escolaridad, si tiene o no experiencia ocupacional previa a la unión y la condición rural-urbana que subyace a su proceso de socialización. Finalmente, con la idea de captar tendencias del fenómeno en el tiempo, se incluye información sobre la generación de las mujeres y el periodo en que se formó la primera unión.

El análisis consiste en el examen de las probabilidades de disolución voluntaria de la primera unión que se obtiene a partir de la aplicación de la técnica de tablas de vida a la información que al respecto presenta la EMF. Este análisis es de tipo descriptivo; queda fuera de las pretensiones de este trabajo la búsqueda de relaciones causales de naturaleza explicativa.

Fuentes de datos

Las estadísticas del Registro Civil y los censos de población son fuentes de datos que debieran constituir el recurso básico de información en el estudio de la disolución voluntaria de la primera unión. Sin embargo, esto no es posible en el caso de México debido a las deficiencias que presentan estas dos fuentes tanto en la cobertura como en la calidad de los datos.

En lo que atañe al Registro Civil, la captación de la ruptura de uniones se viene efectuando desde 1926. Pero estas estadísticas presentan el problema de que las rupturas de las uniones no legales no son captadas, lo cual constituye una seria limitación por el peso que este tipo de uniones ha tenido y tiene en la historia de la nupcialidad en México (véase Quilodrán de Aguirre, 1974). Tampoco son registradas las disoluciones de hecho de las uniones civiles, que son muy comunes en el país. Así, la información que presenta esta fuente es limitada.

En el caso del censo de población, la captación de uniones conyugales disueltas se inicia en 1921, pero la cobertura de esta información presenta ciertas irregularidades que impiden también que ésta sea una fuente idónea en el análisis de la disolución voluntaria de uniones. Si bien en 1921 se captaron los divorcios y las separaciones bajo una sola categoría, de 1930 a 1960 se captaron únicamente los divorcios, y no es sino hasta 1970 cuando nuevamente se incluye en la clasificación por estado civil a las separaciones. La misma captación de los divorcios en esta fuente no es completa, ya que en 1960 no se incluyó la clasificación de estado civil por edad, interrumpiendo con ello la continuidad de la información disponible. Esta fuente presenta, en fin, otros problemas, que se derivan de los cambios ocurridos en las diferentes categorías de estado civil.

Un problema adicional en ambas fuentes es la imposibilidad de identificar las disoluciones según el orden de la unión; tanto en las estadísticas del Registro Civil como en el censo se captan los divorcios y las separaciones sin especificar si se trata de la primera o de una unión ulterior.

Ante tales circunstancias, queda el recurso de usar la información proveniente de encuestas. En este sentido la EMF ofrece importantes ventajas en la cobertura y calidad de los datos sobre la disolución voluntaria de uniones conyugales en el país. Esta encuesta tiene información sobre la historia completa de uniones para una submuestra a nivel nacional de 6 255 mujeres alguna vez unidas. La información incluye datos tales como el orden de la unión; la subsistencia o disolución de la misma al momento de la entrevista; las fechas en meses y años de la formación de cada una de las uniones y de su disolución —cuando este dato es pertinente—; la causa de la disolución (divorcio, separación o viudez), etcétera.

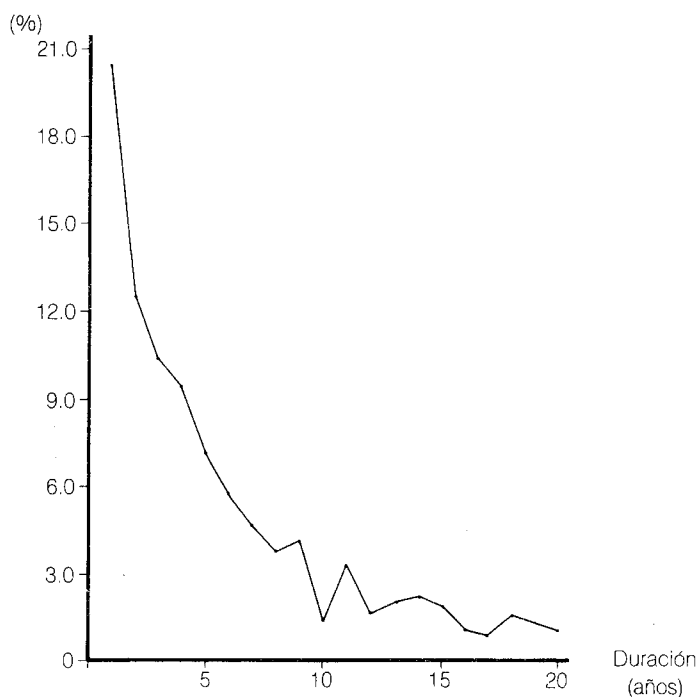
Evaluación de los datos

La calidad de la información que en general presenta la EMF ha sido calificada por otros estudios como confiable (véase Ordorica y Potter, 1981). No obstante, se consideró conveniente llevar a cabo aquí una evaluación de la calidad de la información sobre divorcios y separaciones que proporciona la encuesta.

Para este fin, se obtuvieron frecuencias de las uniones disueltas según la duración que tenían al momento de ocurrir la ruptura, así como según el año-calendario en que declararon las mujeres haber disuelto sus uniones. En ambos casos, como puede verse respectivamente en las gráficas 1 y 2, la distribución de las frecuencias no presenta irregularidades que pudiesen indicar la presencia de algún tipo de preferencia de dígitos en la información. La mayor frecuencia de uniones disueltas que se ob-

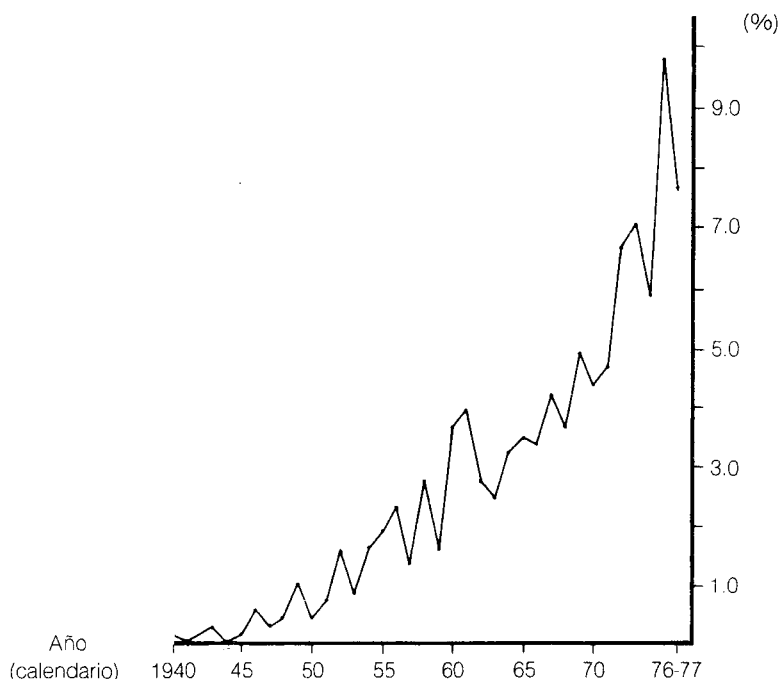
GRÁFICA 1

Distribución de la disolución de las primeras uniones por separación o divorcio, según la duración de la unión (por cien)



GRÁFICA 2

Distribución de la disolución de las primeras uniones por separación o divorcio, según el año calendario de su ocurrencia (por cien)

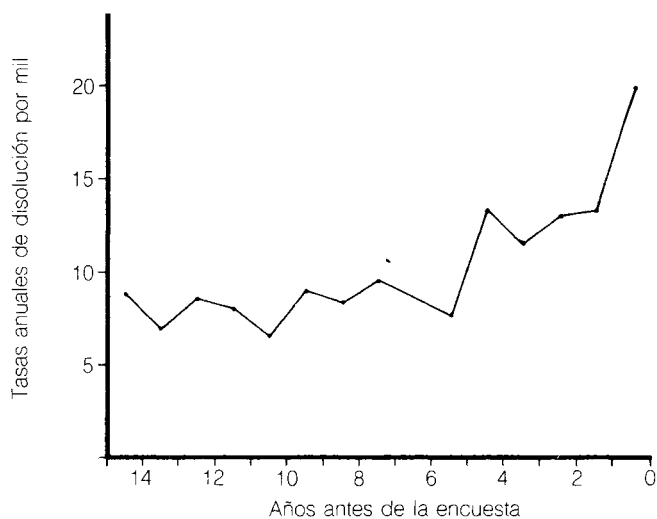


serva respectivamente en las duraciones de unión más jóvenes y en los años más cercanos al momento de la encuesta, no deja de estar asociado al efecto del calendario y la generación sobre la ruptura de las primeras uniones. Esto se debe a la sobrerrepresentación que tienen las cohortes de edad más jóvenes en el universo que se analiza.

Sin embargo, llama la atención la notable incidencia de rupturas que fueron declaradas como ocurridas en el inmediato año anterior a la encuesta. Con el fin de hacer más fina esta observación, se recurrió a la obtención de tasas de disolución voluntaria de la primera unión para los quince años anteriores a la encuesta, según la experiencia de las mujeres de la cohorte de edad 15-34 años. Éstas, expuestas en la gráfica 3, confirman la presencia de una alta incidencia de primeras uniones disueltas durante el inmediato año anterior a la encuesta. Esta mayor frecuencia de disoluciones puede deberse a problemas en la declaración por parte de las entrevistadas, específicamente en lo que se refiere a un problema identifica-

GRÁFICA 3

Tasas anuales de disolución de la primera unión por separación o divorcio de mujeres de edades 15-34 años, durante los quince años anteriores a la encuesta



do en otras investigaciones: la presencia de disoluciones temporales que son declaradas como definitivas (véase Smith, 1982).

Este problema puede conducir indudablemente a alterar el análisis del comportamiento de la ruptura voluntaria de las uniones, pero no ocurre lo mismo en lo que concierne al análisis de sus características socio-demográficas. Por eso se asume que la información de la encuesta es confiable para los fines definidos en este trabajo, a reserva de tener precaución en la interpretación de los resultados sobre la dinámica de la disolución voluntaria de uniones en el tiempo.

Universo de análisis

La submuestra en que se basa el presente estudio está formada por 6 255 mujeres que declararon haber estado alguna vez unidas y que al momento de la entrevista tenían entre 15 y 49 años de edad. Tomando en cuenta que un factor fundamental en el análisis es el tiempo en que las uniones están expuestas al riesgo de experimentar la disolución, la característica idónea con base en la cual debería estar definido el universo de estudio

es la duración de las uniones. Sin embargo, el universo que se utiliza en este caso está definido por la edad que tienen las mujeres y no por la duración que tienen sus uniones.

La información de que se dispone, corresponde a mujeres de diferentes cohortes de edad, con distintas experiencias en la exposición al riesgo de la disolución de sus uniones. Esto hace que las 6 255 entrevistadas presenten duraciones en sus uniones que oscilan entre 0 y 37 años aproximadamente, las cuales a su vez se traducen en promedios de duración de la unión muy disímiles entre las diferentes cohortes de edad. De esta manera, el universo de análisis quedó definido por las distintas cohortes de edad participantes en la encuesta. Con el objeto de aprovechar el total de la experiencia que estas varias generaciones presenta en la duración de su primera unión, se decidió efectuar el análisis con base en el uso de tablas de vida.

Metodología

Existen varios trabajos que muestran las ventajas que tiene el realizar el estudio de la disolución de uniones conyugales con base en la aplicación de la técnica de tablas de vida a datos de encuestas (véase en este sentido el trabajo pionero de McCarthy, 1978). En general, la tabla de vida ha sido considerada apropiada en el análisis en que el tiempo de exposición al riesgo de experimentar un evento determinado constituye un aspecto central en la dinámica de un fenómeno (Smith, 1980, p. 28).

Por medio de esta técnica se puede captar la contribución que hace cada una de las uniones al tiempo total de exposición al riesgo de la disolución, según las diferentes duraciones de unión que presentan y que, a su vez, se asocian a las distintas cohortes de edad que participan en la encuesta. De igual modo, se puede aprovechar la experiencia que en este tiempo de exposición tienen las uniones que sufren el evento de la ruptura por divorcio o separación —nuestro objeto de estudio—, así como las que terminan por viudez o permanecen intactas al momento de la entrevista, y que contribuyen a este tiempo por haber estado expuestas al riesgo de disolverse por separación o divorcio.

Por otra parte, la tabla de vida permite presentar el comportamiento de un fenómeno demográfico en estado puro, sin interferencia de otros fenómenos demográficos. Así, es posible efectuar el análisis de la disolución voluntaria de la primera unión sin la interferencia que en ello tiene el fenómeno de la viudez. Ésta puede ser controlada de manera directa en la tabla a fin de hacer estimaciones sobre el riesgo de disolución voluntaria de la primera unión en ausencia de viudez.

Mediante el cálculo de probabilidades de disolución voluntaria por duración específica de la unión ($n^{\circ}x$) y de probabilidades acumuladas de

disolución voluntaria ($1 - lx$) es posible describir, respectivamente, la estabilidad de las uniones a distintas duraciones de unión, así como obtener la intensidad final del fenómeno de las disoluciones voluntarias. Esto se logra al indicarse la proporción final de uniones que, al término del periodo de duración de la unión en estudio, se disuelven por separación o divorcio en ausencia de viudez.¹ Estas medidas son:

n^q_x : probabilidad de que una primera unión conyugal se disuelva por causas de separación o divorcio durante el intervalo $x, x + n$ de la duración de unión.

$$n^q_x = n^E_x / N_x,$$

donde

n^E_x : número de mujeres cuyas uniones sufren el evento de la disolución por divorcio o separación, durante el intervalo $x, x + n$ de la duración de unión y que fueron entrevistadas después del tiempo $x + n$.

N_x : número de mujeres cuyas uniones quedan expuestas al riesgo de la disolución por separación o divorcio al inicio del intervalo $x, x + n$ de la duración de unión.

$1 - lx$: probabilidad acumulada de que una primera unión conyugal se disuelva por causas de separación o divorcio "x" tiempo después de haberse iniciado.

$$1 - lx = 1 - \prod_{x=0}^{n-1} (1 - n^q_x)$$

Para poder considerar los resultados obtenidos de esta manera como representativos del nivel nacional, hay que plantear los siguientes supuestos: debido a que se está trabajando sólo con información sobre mujeres que sobrevivieron al momento de la encuesta, suponemos que las que se unieron o casaron y luego murieron hubieran disuelto su primera unión por causas voluntarias de la misma manera como lo hicieron las mujeres sobrevivientes. También suponemos que no existe diferencia entre el comportamiento de la primera unión de las mujeres migrantes y el de las no migrantes frente al fenómeno de la disolución voluntaria. Finalmente, podemos suponer que la nuestra es una población cerrada a la migración externa.

¹ Es importante señalar que como no se llega al final de la observación de todas las primeras uniones, debido a que no todas se disuelven durante el tiempo de duración de la unión en estudio, no es posible obtener medidas de la distribución central del fenómeno.

Ahora bien, trabajar con información proveniente de un universo de análisis definido de esa manera introduce en el estudio dos tipos de sesgos a los que se denomina respectivamente "censura" y "selectividad".² La "censura" se introduce debido a dos circunstancias: 1) cuando la entrevista se lleva a cabo sin que la primera unión haya experimentado la disolución voluntaria, y 2) cuando la disolución voluntaria y la entrevista suceden al mismo tiempo.³

La ocurrencia de la entrevista interrumpe el tiempo de exposición al riesgo de la disolución voluntaria de las uniones que hasta ese momento no han sido disueltas. Pero esto no se da por igual en todas las uniones. El hecho de que participen en el análisis diferentes cohortes de edad con uniones conyugales de muy distintas duraciones de unión, hace que esta interrupción ocurra a diferentes duraciones y por ende a distintos tiempos de exposición al riesgo de la disolución. Esto conduce a que el cálculo de las probabilidades de disolución para ciertos intervalos de duración de la unión esté basado preferentemente en la experiencia de alguna o algunas de las cohortes participantes y que, por lo mismo, los resultados no sean representativos de todas las mujeres.

A manera de ejemplo: una unión que al momento de la entrevista tiene 3 años de duración, participa únicamente en el cálculo de las probabilidades por duración específica " q_0 ", " q_1 " y " q_2 "; en tanto que una unión con más de 20 años de duración participa desde " q_0 " hasta " q_{20} ". Esto hará que la probabilidad acumulada de disolución voluntaria a la duración de 20 años esté fundamentalmente definida por la experiencia de la última unión. Esta situación hace necesario considerar condiciones de estabilidad en el comportamiento de la ruptura de la primera unión. Es decir, se supone que el comportamiento frente a la disolución de las cohortes de unión más jóvenes es el mismo que presentan las más viejas cuando alcanzan las duraciones de unión de éstas.⁴

El uso de la tabla de vida permite minimizar el sesgo por "censura" a través del control que se ejerce sobre el tiempo de exposición al riesgo de la disolución voluntaria por parte de las primeras uniones según su duración. Para lograr esto, se consideran intervalos de duración de la unión lo más pequeños posibles (véase Hobcraft y Rodríguez, 1980).

Por otra parte, el sesgo de "selectividad" se refiere al efecto que se desprende de la edad a la primera unión de las distintas cohortes de edad participantes. Las mujeres alguna vez unidas, cuya edad al momento de

² El término "censura" viene del inglés censoring; en castellano equivaldría en este caso a información interrumpida.

³ Otro caso de censura es la ocurrencia de la viudez, a la que da, con fines metodológicos, el mismo trato que a la censura por ocurrencia de la entrevista, aunque tengan en realidad muy distintas naturalezas.

⁴ Este supuesto se aplica a lo largo de todo el estudio, a excepción del análisis sobre los cambios en el tiempo de la disolución voluntaria de la primera unión.

la entrevista es de 15-19 años, es claro que tuvieron que haberse unido conyugalmente antes de los 20 años de edad, pero esto no es necesariamente cierto para las mujeres alguna vez unidas de edad 30-34 años. Esta "selectividad" se hace evidente cuando se llevan a cabo comparaciones entre subgrupos de interés que implican cortes de la información en el tiempo. Por ejemplo, si se divide la información en tres periodos: uniones antes de 1958, entre 1958 y 1967 y a partir de 1968, se tiene que en el periodo más reciente se abarcan mujeres que se unieron a muy diferentes edades, en tanto que en el periodo más lejano se incluyen solamente mujeres que tuvieron que haberse unido o casado a edades jóvenes.

Sin embargo, este sesgo de "selectividad" es susceptible de ser controlado por medio de algún tipo de "control demográfico", que en este caso es lógicamente la edad a la primera unión. El uso de este control permitirá efectuar el análisis comparativo de los subgrupos que se manejan en ausencia de selectividad.

Factores sociodemográficos del divorcio y la separación

Datos generales

De acuerdo con la proporción final de mujeres que entre 1950 y 1960 contrajeron una primera unión, México era considerado, dentro de la región latinoamericana, como un país de nupcialidad general en leve aumento y, según la edad inicial al matrimonio, como un país de nupcialidad temprana (véase Camisa, 1978). Por otra parte, datos estimados a partir de la EMF de 1976 señalan para el nivel nacional una proporción de mujeres no solteras, a la edad en que la frecuencia de los primeros matrimonios es cercana a cero, de aproximadamente 95.4 por cada 100 mujeres, y una edad mínima de entrada al matrimonio en la mujer de 10.5 años. Por su parte, la información de la Encuesta de Fecundidad Rural en México (FERU) de 1970 señala que en las localidades de menos de 20 000 habitantes existía una proporción de aproximadamente 96.2 por cada cien mujeres que formaban al menos una primera unión siendo la edad mínima de entrada al matrimonio en la mujer de 9.6 años (véase Mina, 1980, p. 445). Asimismo, datos censales de 1970 indicaban que para entonces, en el nivel nacional, 94% de los hombres y 93.2% de las mujeres del total que sobrevive al menos a los 12 años de edad, llegan a contraer cuando menos una unión conyugal, con una edad promedio a la primera unión de 24.5 años y de 21.7 años respectivamente (véase Quilodrán de Aguirre, 1980, p. 33).

Estos datos indican que en México la intensidad de la formación de una primera unión es muy alta, por ser baja la proporción de la población que permanece célibe, y que las parejas se unen muy jóvenes. Por tanto,

el grueso de la población mexicana queda expuesta al riesgo de experimentar la disolución voluntaria de una primera unión conyugal y desde edades relativamente tempranas.

La información censal nos indica al respecto, con las reservas mencionadas sobre la inconsistencia de esta fuente, que existe una proporción mínima de divorcios en la estructura por estado civil de la población entre 1930 y 1970, y que esa proporción prácticamente no varía durante ese periodo. Para 1970 la proporción de divorcios y separaciones reportadas en el censo representaban menos de 1% y apenas 3.2%, respectivamente, entre la población femenina de 12 y más años de edad. Sin embargo, en la EMF esta proporción es respectivamente del orden de 1.4% y 8.8% entre las mujeres alguna vez unidas y de edades 15-49 años.

La importancia del fenómeno de la ruptura de uniones conyugales por motivos voluntarios en el país es más claramente apreciable cuando consideramos que 69.8% del total de las disoluciones de la primera unión que fueron captadas en la encuesta (933) están dadas por una separación o divorcio.

Asimismo, es interesante notar que 86.3% de estas disoluciones voluntarias corresponde a separaciones de hecho. Esto, si bien responde en parte al considerable número de uniones consensuales que hay en la estructura por tipos de unión en el país, en su mayoría obedece, como se ve en el cuadro 1, a que la separación es la forma preferente de disolución voluntaria que adoptan los distintos tipos de la primera unión conyugal en México. De manera que casi las dos terceras partes de los matrimonios civiles no legalizan su disolución voluntaria. Esta situación sorprende, pero es comprensible por las restrictivas condiciones tanto de tipo jurídi-

CUADRO 1
Distribución porcentual de la disolución de las primeras uniones por causas de separación o divorcio según el tipo de la unión

<i>Tipo de unión</i>	<i>Separación</i>	<i>Divorcio</i>	<i>Total</i>
Convivientes (321)	100	—	100
Unidas sólo por el civil (158)	72.8	27.2	100
Unidas por el civil y la iglesia y sólo por la iglesia (158)	72.6	27.4	100
Total de uniones (637)	86.3	13.7	100

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

co como social a las que se enfrenta actualmente la práctica del divorcio en el país (véase Martí, 1979), a pesar de que el divorcio vincular fue establecido en la Ley de Relaciones Familiares de 1917 y comenzó a regirse por los principios que datan del Código Civil de 1932.

Para los objetivos de este trabajo, las separaciones de hecho, así como los divorcios, constituyen una causa voluntaria de disolución conyugal con el mismo peso e importancia en el fenómeno de la ruptura de la primera unión. De manera que a partir de aquí el análisis se continúa considerando ambas formas de disolución conjuntamente.

De esta forma se tiene que el comportamiento de la disolución voluntaria de la primera unión presenta como característica básica una notable variación en función del tiempo al que las uniones quedan expuestas al riesgo de disolverse a partir del momento en que se forman. Así, las probabilidades de disolución voluntaria por duración específica para el total de la muestra señalan que la estabilidad de las uniones es menor conforme es menor también su duración. De igual modo se tiene que la intensidad del fenómeno es mayor durante los primeros 10 años de duración de la primera unión. En este periodo cerca de 11 de cada 100 primeras uniones se hallan disueltas, mientras que durante los siguientes 10 años la proporción se incrementa únicamente en poco menos de 5 disoluciones. De manera que al plazo de 20 años de duración de la primera unión aproximadamente 15 de cada 100 primeras uniones terminan en separación o divorcio.

Esta proporción final de primeras uniones que experimentan la disolución voluntaria sitúa el caso mexicano en un plano de mayor estabilidad conyugal en comparación con no sólo países desarrollados, sino incluso respecto a otros países con similares características de desarrollo como Panamá, Colombia y Perú que muestran según datos de la serie de encuestas de la Encuesta Mundial de Fecundidad procesados con base en la misma metodología, niveles del orden de 40, 27 y 18 separaciones o divorcios respectivamente por cada 100 primeras uniones a la duración de 20 años (véase Goldman, 1981).

Pero a pesar de que México presenta, comparado con otras sociedades, una estabilidad conyugal relativamente alta en el nivel nacional, ésta no se da por igual en todas las uniones. Existen importantes diferencias de acuerdo con las características demográficas y sociales que presentan las uniones, así como con las características sociales de las mujeres que participan en ellas.

Características de las uniones en su formación

Los estudios de la nupcialidad en México han detectado que el comportamiento de la nupcialidad (que abarca tanto la formación como la disolu-

ción de uniones) no es uniforme; presenta importantes diferencias según las distintas características sociodemográficas que presentan las mujeres y sus uniones conyugales. Igualmente, se ha encontrado que este comportamiento diferencial de la nupcialidad se refleja principalmente en la edad a la que se contrae la primera unión, en el tipo que adoptan las uniones en su formación, en la estabilidad que tienen y en la propensión a formar segundas nupcias (Quilodrán de Aguirre, 1980).

Edad a la primera unión y fecundidad premarital

Varios estudios señalan la edad a la primera unión como una de las características más significativas en el riesgo de la disolución de uniones por causas voluntarias. Las razones aludidas tienen relación con otras variables sociales y demográficas que apuntan que una edad temprana a la unión implica de suyo, entre otros aspectos, un estado de inmadurez social, bajos niveles en la escolaridad y, frecuentemente, la presencia de fecundidad premarital (véase Bumpass y Sweet, 1972). Las pocas investigaciones al respecto aplicadas a los países en vías de desarrollo coinciden en señalar que una menor edad a la primera unión se asocia a una mayor probabilidad de disolución (véase Smith, 1980 y Goldman, 1981). Asimismo, en el caso de México se ha encontrado que existe una mayor proporción de mujeres unidas antes de los 20 años con uniones disueltas que entre las unidas a partir de esa edad (véase Welti, 1981).

Los resultados obtenidos son consistentes con lo encontrado por estos otros estudios. Como puede observarse en el cuadro 2, una menor edad a la primera unión conduce a una mayor probabilidad de disolución por separación o divorcio en el caso de las uniones cuyas mujeres se unieron antes de los 21 años. Con excepción de las uniones de mujeres unidas a partir de los 21 años, la relación se da de manera sistemática una vez rebasado el primer año de duración y se acentúa conforme es mayor esta última. De modo que la edad a la primera unión es efectivamente un factor asociado a la disolución de las primeras uniones, pero sólo en el caso de las uniones formadas antes de los 21 años de edad en la mujer.

El comportamiento disímil de la ruptura de las primeras uniones de las mujeres unidas a los 21 y más años no deja de llamar la atención. Podemos suponer respecto a esto, pese a no tener elementos suficientes para explicarlo, que la edad a la primera unión a partir de los 21 años pierde significación en su peso sobre el riesgo de disolución.

Por otra parte, se ha encontrado que la fecundidad premarital está asociada a un mayor riesgo de disolución voluntaria en el caso de países como Estados Unidos. La importancia de la fecundidad premarital reside en su relación con una edad joven a la unión (véase Christensen y Meisner, 1953), en las implicaciones que presenta para los valores sociocul-

CUADRO 2

Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio según edad a la unión, presencia de fecundidad premarital* y tipo de unión

Duración (años)	Edad a la unión			
	-15 (1 485)	16-17 (1 435)	18-20 (1 775)	21 y más (1 560)
1	.0261	.0186	.0233	.0189
5	.0861	.0674	.0565	.0674
10	.1265	.1058	.0871	.1027
15	.1922	.1447	.0970	.1243
20	.1922	.1447	.1127	.1328

Duración (años)	Presencia de fecundidad premarital	
	No (5 364)	Sí (891)
1	.0206	.0288
5	.0673	.0790
10	.1020	.1249
15	.1263	.1420
20	.1445	.1669

Duración (años)	Convivientes (979)	Tipo de unión			Total uniones (6 255)
		Unidas sólo por el civil (1 269)	Unidas sólo por la igle- sia (332)	Unidas por el civil e iglesia (3 675)	
1	.0913	.0302	.0063	.0022	.0218
5	.2563	.0873	.0398	.0173	.0690
10	.3707	.1419	.0525	.0320	.1052
15	.4282	.1721	.0744	.0460	.1285
20	.4618	.1875	.0840	.0639	.1475

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* Fecundidad premarital: ocurrencia del nacimiento de primer orden antes de la fecha de la formación de la unión, o bien durante los primeros seis meses de duración de ésta.

turales y en las reacciones psicosociales que trae aparejadas. La fecundidad premarital, definida como la ocurrencia del nacimiento vivo de primer orden antes de la fecha de la formación de la primera unión, o bien durante los primeros seis meses de duración de ésta, constituye una característica presente en 14% del total de las primeras uniones captadas en la encuesta. Sin embargo, su importancia en las probabilidades de disolución voluntaria de las primeras uniones en el país resulta ser poco significativa. Como puede apreciarse en el cuadro 2, la presencia de esta característica en las uniones implica sólo una probabilidad ligeramente mayor de disolución de la primera unión.

Este resultado, lejos de sorprender, es muy considerable si se toma en cuenta la relación de esta variable con la existencia de uniones consensuales en la estructura por tipos de unión en el país. Esto en cuanto al peso que tienen en la fecundidad premarital este tipo de uniones, en las que el riesgo de embarazo se inicia al mismo tiempo que la convivencia. Por otra parte, hay que considerar el alto grado de aceptación social que tiene la fecundidad premarital en la sociedad mexicana, debido a que las uniones no legales y los hijos engendrados en éstas son una herencia socioeconómica y cultural de la evolución histórica de la práctica de la nupcialidad en el país (véase Borah y Cook, 1966), un legado que está incluso vigente en la heterogénea estructura social mexicana (véase Ortiz, 1955). Pero la escasa significación de la fecundidad premarital en la disolución de uniones no es exclusiva del caso mexicano; resultados obtenidos en otras sociedades latinoamericanas, donde las uniones no legales son un rasgo común de la nupcialidad, muestran lo mismo (véase Alvin, 1977).

El tipo de la unión

El tipo de la unión es una de las características más importantes del fenómeno de la nupcialidad en México; se ha encontrado empíricamente asociado a características demográficas y sociales que se manifiestan de modo distinto según se trate de un tipo u otro de unión, lo que, a su vez, ha permitido identificar la presencia de distintas "pautas de nupcialidad" en el país (Quilodrán de Aguirre, 1980). La importancia cualitativa de este rasgo de la nupcialidad se encuentra estrechamente ligada a ciertos aspectos culturales de las distintas épocas históricas y a las particulares condiciones sociodemográficas de cada una de esas épocas.

Así la convivencia es un tipo de unión conyugal que existe en México desde la época prehispánica, aunque se considera desde entonces como una forma de unión ilegal. La convivencia era una práctica común en la nupcialidad de los grupos con menos recursos materiales en la comunidad (véase López Austin, 1961); pero además de ser una herencia prehispánica este tipo de unión es también un legado de la cultura ibérica ya que fue una práctica muy extendida entre los españoles —aunque con distintos rasgos culturales de la que se acostumbraba en la Nueva España—, y no fue removida sino a partir de la promulgación y aplicación tardía en las Indias del Concilio de Trento de 1545. Con este tratado se estableció la obligatoriedad del matrimonio religioso de naturaleza católica, junto con lo cual también se llevó a cabo una redefinición sociocultural de la convivencia como forma ilegítima de unión conyugal, una redefinición que iba a perdurar hasta muy entrado el siglo XIX (Urquidí, 1955). La práctica de la convivencia se mantuvo en los grupos indígenas no convertidos

al cristianismo, y como medio conyugal por el que se llevaban a cabo mezclas raciales entre españoles e indígenas y, en menor medida, entre negros y pardos con otros grupos sociales (Borah y Cook, 1966).

La coexistencia de la convivencia y del matrimonio religioso como únicas formas de unión conyugal se interrumpió a raíz de la separación política del Estado y la iglesia. Con la "Ley sobre el matrimonio" formulada en las Leyes de Reforma el 12 de julio de 1859, quedó establecido el carácter legal del matrimonio. Éste fue reafirmado más tarde con los preceptos que al respecto emanaron de la Revolución de 1910, y en 1929 se postuló la condición obligatoria del matrimonio civil en el país.

Estos tipos de unión, que subsistieron a las épocas en que eran vistos como las formas legítimas y predominantemente aceptadas por la sociedad mexicana, dieron origen a la variedad de tipos de unión que prevalecen hoy en México. La actual estructura por tipos de unión del país se compone de uniones de naturaleza consensual, sólo religiosa (católica), sólo civil y civil-religiosa. Ahora bien, la composición de esta estructura por tipos de unión ha observado importantes cambios en el transcurso del tiempo. Desde principios del siglo actual se dio una clara tendencia a incrementar la nupcialidad legal en detrimento de las uniones consensuales y sólo religiosas. Entre 1930 y 1970 las personas unidas legalmente aumentaron en 56.3%, mientras se dio un descenso de 32.2% en las unidas en convivencia y de 71.8% en las unidas sólo por la iglesia (Quilodrán de Aguirre, 1980).

Sin embargo, a pesar de esta notable tendencia en favor del matrimonio legal, datos censales mostraban para 1970 la presencia de formas de unión no legales en más de 20% del total de la población unida conyugalmente. Algunas investigaciones basadas en información de encuestas han encontrado indicios de una dinámica de cambios en el tipo de unión a través de la historia de uniones conyugales de una misma mujer. En esta dinámica el aspecto más notable es la importancia que tiene la convivencia como fase inicial en la formación de las uniones de un gran número de mujeres, que más tarde es legalizada a través de una sanción civil o religiosa. De manera que la proporción de mujeres que inician su vida conyugal en convivencia es mayor que las que declararon estar unidas consensualmente al momento de la entrevista, siendo esta diferencia hasta de 10% en las localidades de menos de 20 000 habitantes (véase Quilodrán y Potter 1981).

En relación con la estabilidad conyugal, estudios realizados con base en historia de uniones y considerando en conjunto las distintas causas de disolución (viudez, separación y divorcio), han detectado una estabilidad diferente entre las uniones legales y las uniones no legales, en las que predomina la estabilidad del primer tipo. En el caso concreto de la disolución voluntaria de uniones, la importancia del tipo de la unión se ha hecho patente en investigaciones realizadas en países que presentan rasgos

similares a México en su estructura por tipos de unión, en los que se muestra la mayor estabilidad de las uniones legales frente a las consensuales. Se ha encontrado que esta variable tiene gran injerencia en el comportamiento sociodemográfico de la ruptura voluntaria de uniones en sociedades donde es alta la proporción de uniones no legales (véase Goldman, 1981).

En el presente trabajo, la disponibilidad de información sobre la composición por tipos de unión permitió rebasar la división convencional entre uniones legales y uniones no legales, y se pudo así ampliar el análisis diferenciado entre la condición jurídica y religiosa de las uniones legales en el país. Los resultados obtenidos coinciden en señalar la mayor estabilidad que tienen las primeras uniones legales en comparación con las no legales. Pero estos resultados, al mismo tiempo, permiten distinguir en el primer tipo de unión un comportamiento claramente diferencial de las disoluciones en función del componente religioso de las uniones legales. Así, los datos del cuadro 2 muestran que si bien las uniones legales son más estables que las convivencias, los matrimonios que tienen una sanción religiosa tienen probabilidades de disolución notablemente más bajas que las uniones legalizadas sólo civilmente.

Estos primeros resultados obtenidos en función del tipo que tenían las uniones al momento de la entrevista muestran el comportamiento diferencial de la disolución voluntaria por tipo de la unión. Sin embargo, éstos no reflejan el nivel real de estabilidad de las uniones, pues en esta forma de definir el tipo de la unión no se está considerando el fenómeno de legalización en el proceso de la formación de las uniones. Cabe recordar que, en México, un número considerable de uniones conyugales no permanecen con un mismo tipo durante todo su ciclo vital, sino que se inician con una convivencia que más tarde es legalizada civil y/o religiosamente. Del total de las primeras uniones que al momento de la entrevista se declararon como legales, 13.8% se iniciaron como uniones consensuales. Ignorar este hecho conduciría invariablemente a sesgar las probabilidades de disolución por tipo; por esto, se decidió identificar el tipo que tenían las uniones al momento inicial de su formación, a diferencia del que tenían al momento de la entrevista o de la ruptura.

Las probabilidades de disolución voluntaria para las dos definiciones del tipo de la unión se presentan en el cuadro 3; muestran la sobrestimación que se hace de la inestabilidad de la convivencia al no considerar la legalización de las uniones. Obsérvese cómo al tomar en cuenta este fenómeno, las probabilidades acumuladas de disolución de las uniones convivientes disminuyen a casi la mitad: en lugar de que sean aproximadamente 46 de cada cien las uniones que se disuelven a los 20 años de haberse formado, en realidad son sólo cerca de 27 de cada cien. Esto es obvio, dada la selección que se hace de las uniones menos estables en la categoría "convivientes" por la primera definición, al ser precisamente

CUADRO 3
Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio según dos clasificaciones de tipo de la unión:

<i>Tipo de la unión en el momento de su disolución o en el momento de la entrevista</i>				
<i>Duración (años)</i>	<i>Convivientes</i>	<i>Unidas sólo por el civil</i>	<i>Unidas por el civil e iglesia y sólo iglesia</i>	<i>Total</i>
	(979)	(1 269)	(4 007)	(6 255)
1	.0913	.0302	.0026	.0218
5	.2563	.0873	.0192	.0690
10	.3707	.1419	.0337	.1052
15	.4282	.1721	.0484	.1285
20	.4618	.1875	.0656	.1475

<i>Tipo de la unión en el momento de su formación</i>				
<i>Duración</i>	<i>Convivientes</i>	<i>Unidas sólo por el civil</i>	<i>Unidas por el civil e iglesia y sólo iglesia</i>	<i>Total</i>
	(1 709)	(1 026)	(3 520)	(6 255)
1	.0514	.0376	.0029	.0218
5	.1469	.1057	.0210	.0690
10	.2111	.1711	.0368	.1052
15	.2461	.1982	.0539	.1285
20	.2667	.2135	.0730	.1475

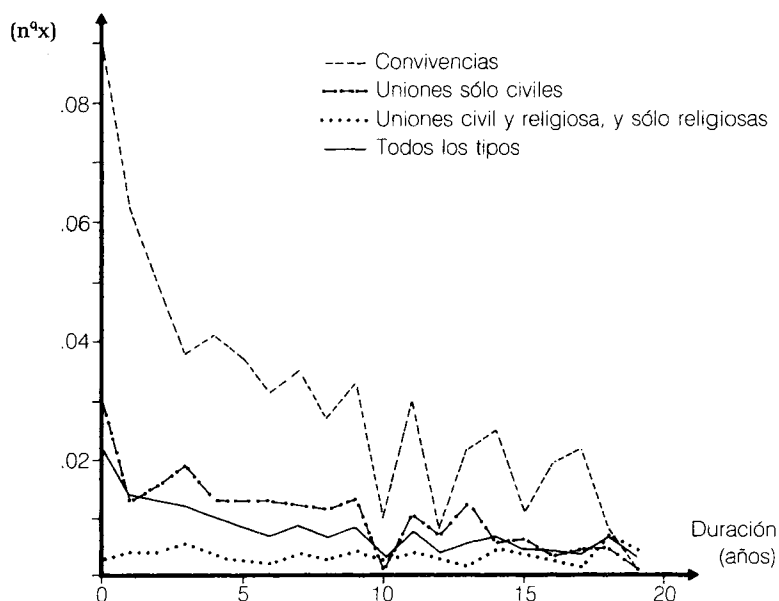
Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

las uniones consensuales más estables las que tienden a legalizarse civil y/o religiosamente.

Al considerar el tipo de la unión al momento de su formación, se mantiene lo antes observado acerca de que la convivencia es el tipo más inestable y de que, entre las legales, las uniones religiosas tienen las probabilidades más bajas en la ruptura de la primera unión. Asimismo, la notable reducción de las diferencias entre los niveles que alcanza la disolución según los distintos tipos de unión pone nuevamente en evidencia, pero ahora de modo más marcado, que a distinta estabilidad de las uniones se establece no sólo por su condición de legales o no legales, sino también por la naturaleza religiosa que complementa a esta legalidad. Esta circunstancia se aprecia más claramente si se comparan entre sí las gráficas 4 y 5.

Finalmente, llama la atención la casi tres veces mayor inestabilidad de las uniones sólo civiles respecto de las uniones civil y religiosa que se observa en el mismo cuadro 3. Esto indica la fuerte cohesión que imprime la condición religiosa en las uniones legales. Es necesario señalar al respecto que tal situación puede estar sesgada por un error similar al

GRÁFICA 4
Probabilidades por duración específica de disolución de las primeras uniones por separación o divorcio, según el tipo de la unión al momento de la disolución o bien al momento de la entrevista



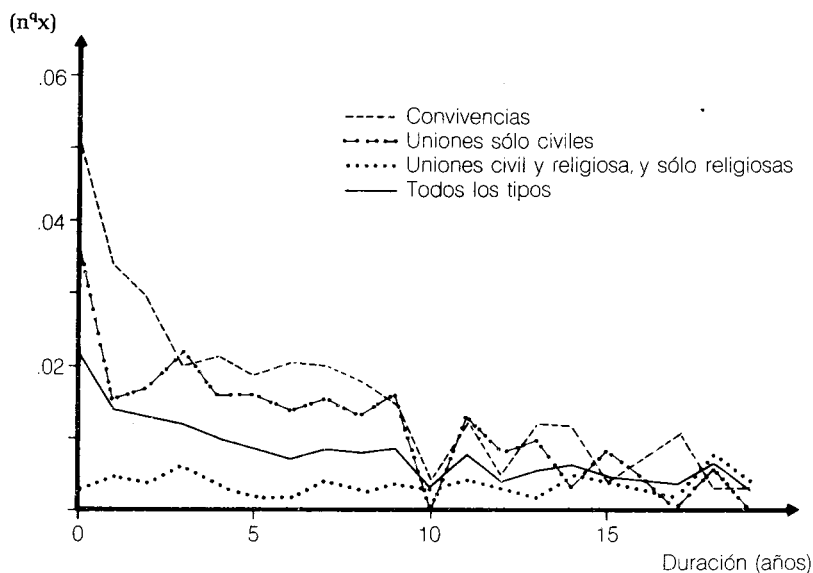
Fuente: Cuadro 6.

que se comete cuando no se introduce en el análisis la legalización de uniones, es decir, por no considerarse en este caso la sacralización de uniones sólo civiles (uniones sólo civiles que luego son sancionadas religiosamente). Sin embargo, es probable que este tipo de error no conlleve una sobrestimación de la inestabilidad de las uniones sólo civiles frente a las religiosas tan grande como la de las convivencias frente a las uniones legales, ya que la sacralización de uniones no es un fenómeno tan extendido como la legalización de convivencias en el proceso de formación de las uniones en el país. Pero la posibilidad de detectar la magnitud de esta sobrestimación está desafortunadamente fuera del alcance de este análisis, por no disponerse de la información necesaria para ello.

Características sociales de la mujer

A partir de la segunda guerra mundial, una parte importante de los traba-

GRÁFICA 5
Probabilidades por duración específica de disolución de las primeras uniones por separación o divorcio, según el tipo de la unión al momento de su formación



Fuente: Cuadro 8.

jos sociodemográficos sobre la familia se han orientado hacia el análisis de la estabilidad familiar, y en éstos ha tenido particular interés el estudio de lo que se ha denominado como "crisis de la familia" y su relación con la situación social de la mujer. En esta área, el divorcio ha sido identificado como uno de los indicadores más representativos de la crisis familiar. Este tipo de estudios ha sido desarrollado fundamentalmente desde la óptica de la teoría de la modernización, buscando relacionar la incidencia del divorcio con la "modernización" de la situación social de la mujer.

Con el objeto de explorar esta relación, se seleccionaron ciertas variables que permitieran captar algunas características sociales generales que presentan las mujeres alguna vez unidas. Las variables escogidas fueron el grado de educación de la mujer, su experiencia de ocupación laboral y la condición rural-urbana que subyace a su proceso de socialización.⁵

⁵ "Denota el proceso por el que se transmite la cultura de una generación a otra.

Desde esta perspectiva, se considera que éstos son factores que influyen en la decisión de la mujer sobre disolver o no su unión conyugal (véase Parsons, 1964). Una mayor escolaridad y tener experiencia de ocupación en el mercado laboral previa al matrimonio reditúan a la mujer una mayor capacidad de movilidad social para afrontar la separación o el divorcio, en tanto que la proveen de más elementos para participar en otras esferas sociales distintas del ámbito familiar.

Asimismo, el diferencial rural-urbano de su proceso de socialización hace referencia a los valores sociales y las normas de conducta aprendidas e internalizadas por la mujer a lo largo de su formación como ser social, y que influyen en su práctica social cotidiana. Algunos de los indicadores de este diferencial son el origen rural-urbano del lugar de nacimiento de la mujer, así como el de su unión conyugal. Ambos aluden a las distintas condiciones económicas y sociales predominantes en el entorno de la mujer, suponiendo que en la mayor parte de los casos ésta pasó un tiempo considerable de su socialización en el lugar donde nació y/o se casó, o por lo menos estuvo sujeta a la influencia de dicho lugar durante cierto tiempo en caso de haber migrado.

Grado de escolaridad y ocupación prematrimonial

Los datos del cuadro 4 muestran, por un lado, la ausencia de un comportamiento claramente definido de las probabilidades de disolución acumuladas según los distintos grados de escolaridad de las mujeres, y permiten observar, por otro lado, que las uniones de las mujeres que declararon haber trabajado antes de unirse presentan probabilidades de disolución ligeramente mayores que las de las mujeres que declararon no haberlo hecho. La escasa significación de estas características en la disolución voluntaria de las uniones puede deberse a las condiciones cualitativas en que se desenvuelve la mujer mexicana.

En lo que atañe al grado de escolaridad, es necesario considerar que, al ser una característica eminentemente sociocultural, probablemente requiera rebasar cierto umbral (más allá de la escolaridad primaria), para ser un factor significativo en la ruptura de uniones en un país como México, donde el nivel promedio de escolaridad de la población femenina es apenas de 2.72 años a nivel nacional (véase Bensuan y Tangelson, 1976). En la EMF, el promedio de escolaridad de las mujeres alguna vez unidas y mayores de 24 años es del orden de solamente 3.5 años.

De igual modo, cabe considerar lo que la ocupación prematrimonial representa en términos económicos y de participación social en una so-

Transmisión de creencias, valores y otros aspectos cognoscitivos de la cultura. Transmisión cultural". *Enciclopedia internacional de las ciencias sociales*, 1977, p. 16.

CUADRO 4

Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio según nivel de escolaridad, experiencia ocupacional premarital y tamaño de la localidad donde se formó la unión

Duración (años)	Nivel de escolaridad*		
	Analfabetas (1 804)	Primaria incompleta (2 503)	Primaria completa y más (1 948)
1	.0241	.0247	.0158
5	.0708	.0675	.0698
10	.1027	.1069	.1067
15	.1237	.1285	.1563
20	.1429	.1479	.1563
Experiencia ocupacional prematrimonial			
Duración (años)	Sí (3 427)		No (2 828)
1	.0225		.0210
5	.0743		.0629
10	.1123		.0972
15	.1408		.1312
Tamaño de la localidad donde se formó la unión**			
Duración (años)	Menos de 20 000 habitantes (3 480)	20 000 habitantes y más (2 750)	
1	.0213	.0227	
5	.0614	.0799	
10	.0914	.1250	
15	.1079	.1587	
20	.1210	.1899	

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* Analfabetas: de 0 a un año de escolaridad primaria; primaria incompleta: de 2 a 5 años de escolaridad primaria; primaria completa y más: con al menos 6 años de escolaridad primaria.

** No se consideran las uniones que se formaron en el extranjero y aquellas en que no es posible establecer el tamaño de la localidad donde lo hicieron, que son aproximadamente 0.4% del total de las mujeres alguna vez unidas.

ciudad donde el grueso de las mujeres enfrentan condiciones laborales poco ventajosas para su desarrollo. Del total de las mujeres alguna vez unidas captadas en la encuesta, 54.8% declararon haber trabajado antes de unirse, pero de éstas 35.7% lo hicieron como trabajadoras domésticas, desconociéndose en el resto la proporción que lo hizo sin recibir remuneración económica. Esta situación es común en la actividad laboral femenina en el país (véase Lustig y Rendón, 1978).

Diferencial rural-urbano

En el cuadro 4 puede observarse que las uniones formadas en localidades rurales y semiurbanas (con menos de 20 000 habitantes), son más estables que las constituidas en zonas urbanas (con 20 000 y más habitantes). La diferencia en la proporción de uniones disueltas a la duración de 20 años es de casi 7 más por cada 100 en las áreas urbanas que en las rurales y semiurbanas. Este comportamiento rural-urbano de la ruptura voluntaria de la primera unión se repite también al tomar en cuenta el tamaño del lugar de nacimiento de la mujer. En el cuadro 5, puede verse que cuando la unión se formó en una zona rural o semiurbana y la mujer nació en una localidad de este tipo, la proporción de uniones disueltas al término de los 20 años de duración de la unión es de 12 uniones de cada 100; mien-

CUADRO 5

Probabilidades acumuladas de disolución de las primeras uniones por causas de separación o divorcio según el tamaño de la localidad donde se formaron las mismas y del lugar de nacimiento de la mujer.*

Tamaño de la localidad de nacimiento de la mujer: menos de 20 000 habitantes		
Duración (años)	Tamaño de la localidad donde se formó la unión	
	Menos de 20 000 habitantes (3 349)	20 000 habitantes y más (1 324)
1	.0209	.0235
5	.0607	.0835
10	.0899	.1239
15	.1062	.1501
20	.1197	.1761

Tamaño de la localidad de nacimiento de la mujer: 20 000 habitantes y más		
Duración (años)	Tamaño de la localidad donde se formó la unión	
	Menos de 20 000 habitantes (122)	20 000 habitantes y más (1 407)
1	.0348	.0223
5	.0873	.0766
10	.1462	.1261
15	.1632	.1685
20	.1692	.2057

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* No se consideran las uniones cuyas mujeres nacieron en el extranjero, ni aquellas en que no es posible establecer el tamaño de la localidad donde nacieron; tampoco se incluyen uniones cuyas mujeres se casaron en el extranjero o aquellas en que no es posible establecer el tamaño de la localidad donde lo hicieron. Estos casos son aproximadamente 0.9% del total de las mujeres alguna vez unidas.

tras que esta misma proporción es aproximadamente de 18 de cada 100 uniones si la mujer nació en una localidad urbana. Esta diferencia se incrementa en cerca de 9 uniones disueltas más por cada 100 cuando la formación de la unión y el nacimiento de la mujer ocurren en una localidad urbana, que cuando estos dos eventos tienen lugar en una zona rural o semiurbana.

De esta forma, se tiene que de las características sociales de las mujeres alguna vez unidas consideradas, sólo el diferencial rural-urbano que subyace al proceso de socialización de la mujer tiene un claro efecto sobre el riesgo de la disolución voluntaria de la primera unión.

Importancia del tipo de la unión

Los estudios sobre la nupcialidad en México, como se mencionó, han puesto de relieve la trascendencia que tiene el tipo de la unión en la definición de los diversos patrones de nupcialidad que prevalecen en el país, así como en la relación que existe entre esta característica y los rasgos sociales asociados a tales patrones. Algunos indicadores de esto son que las uniones sólo religiosas se concentran a nivel rural, la convivencia disminuye con el grado de urbanización y la proporción de uniones civil y religiosas no presenta grandes variaciones de un tamaño de localidad a otro. También se ha encontrado que mujeres pertenecientes a ciertos estratos socioeconómicos se unen más frecuentemente en un tipo de unión que en otro (Quilodrán de Aguirre, 1982).

La relación del tipo de la unión con otros rasgos sociodemográficos de la nupcialidad, hace conveniente analizarla en el caso de la disolución voluntaria de las uniones. El estudio se realiza a partir del tipo que las uniones tienen al momento de formarse, para evitar caer en la exageración de las diferencias de la estabilidad entre los distintos tipos de unión, que se produce, como ya se hizo notar, al considerar el tipo que tienen las uniones al momento de la entrevista en lugar de al momento de su formación.

De este modo, se tiene que el peso relativo de las uniones convivientes en la estructura por tipos de unión en la encuesta es de 27.3%, mientras que el de las uniones sólo civiles y el de las uniones civil y religiosas son del orden de 16.4% y de 56.3% respectivamente. Cada uno de estos tipos de unión presenta a su vez distintas características sociodemográficas, lo que las define como unidades notablemente diferenciadas entre sí por aspectos que rebasan su mera condición de legalidad. Como puede verse en el cuadro 6, las uniones convivientes ocurren con mayor frecuencia a edades más jóvenes; presentan una mayor incidencia de casos de fecundidad premarital —con las reservas ya señaladas—; son las uniones que incorporan el mayor número de mujeres con niveles de escolaridad más

CUADRO 6
Distribución porcentual de mujeres alguna vez unidas por tipo de la primera unión y algunas otras características demográficas y sociales

Otras características	Convivientes	Unidas sólo por el civil	Unidas por el civil y la iglesia y sólo por la iglesia	Total de uniones
<i>Edad a la primera unión</i>				
- 15	32.9	26.8	18.4	23.7
16 - 17	25.5	24.0	21.4	23.0
18 - 20	24.3	26.1	31.0	28.3
21 y más	17.3	23.1	29.2	25.0
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Fecundidad premarital*</i>				
Sí	18.7	12.7	12.5	14.2
No	81.3	87.3	87.5	85.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Nivel de escolaridad</i>				
Analfabetas	40.3	22.8	25.0	28.9
Primaria incompleta	41.4	44.6	38.0	40.0
Primaria completa	18.3	32.6	37.0	31.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Experiencia de ocupación prematrimonial</i>				
Sí	58.5	56.7	52.4	54.8
No	41.5	43.3	47.6	45.2
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
<i>Tamaño de localidades donde se formó la unión**</i>				
Menos de 20 000 hab.	59.9	55.3	54.1	55.9
20 000 y más habitantes	40.1	44.7	45.9	44.1
Total	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* Fecundidad premarital: ocurrencia del nacimiento de primer orden antes de la fecha de formación de la unión, o bien durante los primeros seis meses de duración de ésta.

** No se incluyen uniones cuyas mujeres se casaron en el extranjero o en las que no es posible establecer el tamaño de la localidad donde lo hicieron, que son aproximadamente 0.4% del total de las mujeres alguna vez unidas.

bajos, y la mayoría de mujeres con experiencia de ocupación prematrimonial.

Por otro lado, a pesar de que una gran proporción de las uniones se forma en localidades rurales y semi-rurales, son precisamente las convivencias las que se realizan en mayor proporción en esas áreas. En comparación, son menos marcadas las diferencias sociodemográficas entre las uniones legales con sanción religiosa y las que son sólo civiles. Sin embargo, las mujeres que se casan en uniones civil y religiosas a edades mayores, tienen más escolaridad y un menor número de ellas han trabajado antes de casarse.

A estas bien diferenciadas características sociodemográficas de los distintos tipos de unión se asocia también un comportamiento distinto de la disolución voluntaria de la primera unión. Al analizar las disoluciones según las características de las uniones al formarse y los rasgos sociales de las mujeres, tomando en cuenta el tipo de la unión, se mantiene que las convivencias son inestables y que las uniones legales y religiosas son estables. En cambio, se redefine el comportamiento de la disolución observado anteriormente, respecto de las otras características de las uniones al formarse y de las características sociales de las mujeres.

En lo que concierne a las características de las uniones en su formación, los datos del cuadro 7 indican que la edad a la primera unión es un

CUADRO 7
Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio según tipo de la unión en el momento de su formación y edad a la misma

Duración (años)	Convivientes			
	-15	16-17	18-20	21 y más
	(562)	(435)	(416)	(296)
1	.0452	.0381	.0628	.0673
5	.1452	.1404	.1285	.1849
10	.2014	.2062	.2001	.2538
15	.2425	.2429	.2282	.2802
20	.2548	.2797	.2455	.3083
Duración (años)	Unidas sólo por el civil			
	-15	16-17	18-20	21 y más
	(275)	(246)	(268)	(237)
1	.0411	.0378	.0351	.0361
5	.1161	.1006	.0976	.1073
10	.1915	.1614	.1502	.1779
15	.2421	.1902	.1502	.1944
20	.2547	.2137	.1672	.1944
Duración (años)	Unidas por el civil y por la iglesia y sólo por la iglesia			
	-15	16-17	18-20	21 y más
	(648)	(754)	(1 091)	(1 027)
1	.0031	.0013	.0056	.0010
5	.0233	.0165	.0202	.0239
10	.0391	.0352	.0317	.0420
15	.0770	.0421	.0371	.0629
20	.1145	.0565	.0524	.0666

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

factor significativo en la ruptura de las primeras uniones que se forman antes de los 21 años en la mujer, pero sólo en el caso de las uniones legales. En cambio, la irregularidad de las probabilidades de disolución de las convivencias indica que la ruptura de éstas no sólo se da a niveles más altos a todas las edades, sino incluso que su comportamiento es independiente de la edad a la que se unen las mujeres.

Por otra parte, en las uniones legales hay diferencias entre las que son sólo civiles y las civil y religiosas respecto a la sensibilidad que imprime la edad a la unión en el riesgo de disolución. Por ejemplo, en el grupo de edad menor de 16 años, la proporción de uniones sólo civiles disueltas a la duración de 10 años es casi cinco veces más grande que en las uniones civil y religiosas, y más del doble a la duración de 20 años. Esto nos indica que lo anteriormente observado para el conjunto de las uniones —la mayor propensión a la disolución conforme es menor la edad a la unión— está dado por la frecuencia de las convivencias en los grupos de edad más jóvenes y la inestabilidad que caracteriza a este tipo de unión a todas las edades, así como por la tendencia de las uniones legales a disolverse más conforme más joven es la edad a la que se forman.

Por último, en el cuadro 8 se observa que la presencia de fecundidad premarital está asociada a mayores probabilidades de disolución sólo en el caso de las uniones legales con componente religioso.

CUADRO 8

Probabilidades acumuladas de disolución de las primeras uniones por causas de separación o divorcio según el tipo de la unión en el momento de su formación y la presencia o no de fecundidad premarital

Duración (años)	Tipo de unión					
	Convivientes		Unidas por el civil		Unidas por el civil e iglesia y sólo por la iglesia	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	(320)	(1 389)	(130)	(896)	(441)	(3 079)
1	.0608	.0493	.0327	.0383	.0046	.0027
5	.1294	.1508	.0915	.1077	.0393	.0184
10	.1894	.2160	.1874	.1694	.0641	.0330
15	.2222	.2512	.1874	.2167	.1082	.0682
20	.2395	.2723	.1874	.2167	.1082	.0682

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

En cuanto a las características sociales de las mujeres, también se asocian de una manera distinta a la ruptura voluntaria de la primera unión según se trate de un tipo de unión u otro. El grado de escolaridad de las

mujeres (véase el cuadro 9) parece ser un factor que afecta al fenómeno de la disolución sólo en el caso de las uniones convivientes. Este tipo de unión presenta más probabilidades de disolución conforme mayor es el grado de escolaridad de la mujer, pero en las uniones legales el efecto de esta característica sobre la disolución no presenta un comportamiento definido.

De igual modo, en el cuadro 10 encontramos que la tendencia observada en el conjunto de las uniones acerca de un riesgo de disolución, ligeramente mayor cuando la mujer trabajó antes de casarse o unirse, se repite en el caso de las convivencias y de las uniones legales con carácter

CUADRO 9

Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio según tipo de la unión en el momento de su formación y nivel de escolaridad

Duración (años)	Convivientes		
	Analfabetas	Primaria incompleta	Primaria completa y más*
	(689)	(707)	(313)
1	.0410	.0636	.0477
5	.1170	.1578	.2010
10	.1708	.2304	.2825
15	.2047	.2636	.3336
20	.2143	.2980	.3832
Duración (años)	Unidas sólo por el civil		
	Analfabetas	Primaria incompleta	Primaria completa y más
	(234)	(458)	(334)
1	.0522	.0314	.0358
5	.1301	.0825	.1217
10	.1871	.1559	.1795
15	.2087	.1858	.2097
20	.2324	.1994	.2097
Duración (años)	Unidas por el civil e iglesia y sólo por la iglesia		
	Analfabetas	Primaria incompleta	Primaria completa y más
	(881)	(1 338)	(1 301)
1	.0035	.0023	.0032
5	.0193	.0166	.0275
10	.0291	.0311	.0517
15	.0409	.0458	.0806
20	.0661	.0614	.0955

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* Analfabetas: de 0 a un año de escolaridad primaria; primaria incompleta: de 2 a 5 años de escolaridad primaria; primaria completa y más: al menos 6 años de escolaridad primaria.

religioso, pero a niveles muy bajos. En las uniones sólo civiles, esta característica de las mujeres incluso parece tener el efecto contrario. Esto lleva a pensar que la escasa significación de esta característica sobre la disolución voluntaria del conjunto de las uniones puede ser explicada, en una parte importante, por el peso relativo de las convivencias en el rubro de las mujeres que trabajaron antes de unirse y por la inestabilidad que caracteriza a este tipo de unión.

CUADRO 10

Probabilidades acumuladas de disolución de las primeras uniones por causas de separación o divorcio según el tipo de la unión en el momento de su formación y experiencia ocupacional prematrimonial

Duración (años)	Tipo de unión					
	Convivientes		Unidas por el civil		Unidas por el civil e iglesia y sólo por la iglesia	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	(1 000)	(709)	(582)	(444)	(1 845)	(1 675)
1	.0542	.0476	.0309	.0462	.0028	.0031
5	.1584	.1313	.0990	.1141	.0216	.0205
10	.2175	.2024	.1672	.1758	.0405	.0332
15	.2592	.2298	.1870	.2120	.0645	.0438
20	.2785	.2519	.2115	.2180	.0884	.0588

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

En relación con el diferencial rural-urbano, observamos con sorpresa en el cuadro 11 que el mayor riesgo de divorcio o separación de primeras uniones formadas en localidades urbanas, respecto a las constituidas en localidades rurales y semiurbanas, se repite en todos y cada uno de los tipos de unión. En esta ocasión, el único rasgo distinto es la brecha entre los niveles que alcanza este diferencial en uno y otro tipo de unión. La convivencia es de nuevo la más propensa a la ruptura, y es también en ella donde las diferencias entre lo rural y lo urbano son más marcadas.

Estos resultados muestran la relevancia que tiene la condición rural-urbana de la primera unión en el riesgo de su disolución voluntaria, sin importar el tipo de la unión de que se trate. Se confirman, pues, los resultados antes obtenidos sobre este diferencial en el total de las uniones, pese a que en este caso la alta frecuencia de uniones consensuales en las áreas rurales minimiza el comportamiento diferencial rural-urbano de las rupturas.

Los resultados obtenidos ponen de manifiesto la trascendencia que tiene el tipo de la unión en el fenómeno de la disolución voluntaria de la primera unión, ya que a partir de esta característica se define la rela-

CUADRO 11

Probabilidades acumuladas de disolución por divorcio o separación según el tipo de la unión y tamaño de la localidad al momento de formarse la misma*

Duración (años)	Convivientes	
	Menos de 20 000 habitantes (1 020)	20 000 habitantes y más (648)
1	.0477	.0619
5	.1226	.1849
10	.1818	.2572
15	.2020	.3158
20	.2208	.3420

Duración (años)	Unidas sólo por el civil	
	Menos de 20 000 habitantes (567)	20 000 habitantes y más (458)
1	.0419	.0323
5	.1073	.1039
10	.1601	.1853
15	.1845	.2173
20	.1897	.2511

Duración (años)	Unidas por el civil y la iglesia y unidas sólo por la iglesia	
	Menos de 20 000 habitantes (1 893)	20 000 habitantes y más (1 608)
1	.0027	.0032
5	.0158	.0279
10	.0252	.0528
15	.0381	.0766
20	.0502	.1094

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

* No se consideran las uniones que se formaron en el extranjero ni aquellas en que no es posible establecer el tamaño de la localidad donde lo hicieron, que son aproximadamente 0.4% del total de las mujeres alguna vez unidas.

ción entre el riesgo de disolución y gran parte de otras de las características sociodemográficas de las uniones. De igual modo, la estabilidad que caracteriza a cada uno de los tipos de unión por separado no sólo se mantiene cuando se analiza la disolución tomando en cuenta otras características de las uniones, sino que incluso en algunos casos esta estabilidad diferencial por tipos se acentúa. Es difícil determinar si el tipo de la unión es un factor determinante en el comportamiento diferencial de la disolución voluntaria de la primera unión, o bien si es sólo producto de las características sociodemográficas que se asocian a los distintos tipos de unión. En cambio, se puede sostener que la importancia de algunas características sociodemográficas de la primera unión en su disolución voluntaria

varía significativamente entre un tipo y otro de unión, mientras que el comportamiento diferencial de estas disoluciones por tipo de unión se mantiene aun cuando se consideran otras características de las uniones.

Tendencias del divorcio y la separación

Con el objeto de detectar posibles cambios en la disolución por divorcio o separación de la primera unión, se aplicó la misma metodología del cálculo de probabilidades de disolución a partir del uso de tablas de vida. Éste, si bien es un método burdo para hacer estimaciones de las tendencias del fenómeno en el tiempo, se considera un medio conveniente de aproximación que al mismo tiempo permite ser congruente con el resto del análisis. Con esta idea, se obtuvieron tablas de vida para distintos periodos en que se llevaron a cabo las uniones, así como para diferentes cohortes de nacimiento de las mujeres. En el primer caso la información se agrupó en tres periodos: uniones formadas antes de 1958; entre 1958-1967 y entre 1968-1977. En el segundo, se formaron tres grandes cohortes de nacimiento: mujeres nacidas antes de 1940; nacidas entre 1940 y 1949, y después de 1949.

La estimación de tendencias por medio de esta técnica, en la ruptura voluntaria de uniones, llevó a tomar en cuenta lo ya señalado sobre el efecto de selectividad que se produce en la obtención de las probabilidades de disolución; esto, porque se está manejando información sobre distintas cohortes con muy distintas experiencias en el tiempo de exposición al riesgo de la disolución voluntaria de sus uniones. Por ejemplo, está afectada la comparación de las probabilidades de disolución por duración entre los distintos periodos, pues en cada uno de éstos participan mujeres que se unieron a edades distintas, cuyo rango de edad varía en los tres diferentes periodos. Mientras el periodo más reciente (1968 y 1977) comprende uniones de mujeres que se casaron a todas las edades, el más antiguo (antes de 1958), abarca solamente uniones de mujeres que tuvieron que haberse casado o unido jóvenes. Al hacer el análisis por cohortes de nacimiento ocurre algo similar a lo anterior, debido a la selectividad de las uniones según la edad de la mujer a la unión. Para evitar caer en el sesgo que esto produce en la estimación de las probabilidades de disolución, se decidió utilizar como "control demográfico" la edad de la mujer a la primera unión en las distintas categorías del periodo en que se formaron las uniones y la generación de las mujeres.

Ahora bien, debido a que la duración de las uniones es diferente en cada cohorte participante y/o que por lo mismo se tienen experiencias incompletas en la exposición al riesgo de la disolución voluntaria, ocurre que en el periodo más reciente la duración máxima alcanzada es de 5 años, mientras que en el caso de la cohorte más joven la duración mayor es de

15 años (cuando la edad a la unión es menor de 16), y de 5 años (si la edad a la unión es mayor de los 17). Esta situación hace que la comparación entre los tres periodos y las tres cohortes tengan que limitarse a estas duraciones.

Los resultados así obtenidos, que se presentan en el cuadro 12, muestran, para cada periodo en que se formaron uniones, la ausencia de cambios entre las separaciones o divorcios de las primeras uniones constituidas entre 1938-1957 y 1958-1967. En ambos periodos los niveles de las probabilidades son muy similares y el comportamiento diferencial por edad es el mismo. En cambio, al compararlos con el periodo más reciente, se observa un aumento notable de la separación o divorcio de las primeras uniones más jóvenes a la duración de 5 años. A esta duración, la proporción de uniones disueltas que se formaron entre 1968 y 1977 es un promedio de aproximadamente el doble de las rupturas de uniones formadas durante los 30 años previos a este periodo.

Por otra parte, el comportamiento de las probabilidades acumuladas de disolución por generación señala la presencia de un cambio reciente

CUADRO 12

Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio, según el periodo en el cual se formó la unión y edad de la misma

Duración (años)	1938-1957			
	-15 (598)	16-17 (465)	18-20 (467)	21 y más (260)
1	.0218	.0172	.0171	.0231
5	.0625	.0499	.0322	.0657
10	.0988	.0899	.0692	.0931
15	.1381	.0991	.0825	.1131
20	.1639	.1231	.0941	.1253

Duración (años)	1958-1967			
	-15 (453)	16-17 (454)	18-20 (563)	21 y más (568)
1	.0221	.0110	.0178	.0124
5	.0954	.0463	.0464	.0517
10	.1396	.0896	.0723	.0885
15	.1870	.1226	.0773	.1129

Duración (años)	1968-1977			
	-15 (434)	16-17 (516)	18-20 (745)	21 y más (732)
1	.0370	.0275	.0322	.0227
5	.1147	.1161	.0876	.0846

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

CUADRO 13
Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por separación o divorcio, según generación y edad a la unión

1926-1939				
Edad a la unión				
Duración (años)	-15 (443)	16-17 (423)	18-20 (540)	21 y más (618)
1	.0203	.0189	.0167	.0162
5	.0547	.0525	.0390	.0625
10	.0895	.0941	.0729	.0625
15	.1254	.1041	.0845	.1194
20	.1525	.1299	.0954	.1280

1940-1949				
Edad a la unión				
Duración (años)	-15 (449)	16-17 (444)	18-20 (592)	21 y más (670)
1	.0178	.0113	.0152	.0183
5	.0809	.0474	.0441	.0677
10	.1250	.0883	.0694	.0947
15	.1695	.1171	.0754	
20	.1898	.1171		

1950-1962				
Edad a la unión				
Duración (años)	-15 (593)	16-17 (568)	18-20 (643)	21 y más (272)
1	.0371	.0248	.0378	.0288
5	.1208	.1040	.0920	.0754
10	.1688	.1305		
15	.2368			

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

en el riesgo de separación o divorcio de la primera unión. La proporción de uniones interrumpidas en las dos generaciones más viejas (1926-1939 y 1940-1949) no presenta variaciones significativas entre sí que aludan a algún tipo de cambio. Sin embargo, la proporción de primeras uniones disueltas en la generación más joven es mayor en relación con las dos generaciones anteriores a lo largo de las distintas duraciones de la unión para las que se dispone de información (véase el cuadro 13). Un aspecto interesante en este incremento reciente de la ruptura voluntaria de la primera unión es que parece ir acompañado de un aumento de las probabilidades de disolución por parte de las uniones formadas antes de los 21 años y principalmente de las formadas entre los 16 y 20 años. Esto permite suponer que este aumento en el riesgo a la separación o divorcio está dado

por un incremento en la inestabilidad que caracteriza a las uniones formadas antes de los 16 años, pero también por una mayor propensión a que las uniones formadas a edades intermedias se disuelvan.

La interpretación de este aumento en la ruptura de las primeras uniones como un hecho real, y no como reflejo de posibles errores en los datos, implica tomar en cuenta dos sesgos posibles: la declaración de rupturas temporales como definitivas y el no reporte por olvido de uniones que se disolvieron mucho tiempo antes del momento de la entrevista.

La declaración de uniones disueltas temporales como definitivas es un sesgo que ha sido señalado por David Smith en el caso de las disoluciones en Sri Lanka (Smith, 1982). Su importancia reside en que al comparar cohortes adyacentes de unión, las uniones temporales iniciadas a una misma duración han tenido oportunidades distintas en el tiempo para confirmarse como tales en una y otra cohorte. Por ejemplo, en los periodos más recientes de formación de uniones, todavía existe el riesgo de que hayan sido declaradas como rupturas definitivas las primeras uniones en que el marido se ausentó y que al momento de la entrevista no había regresado. Pero en el periodo más cercano a la entrevista, estas disoluciones han tenido 10 años menos que en el caso del periodo anterior para probarse como definitivas. Esta situación, como ya se señaló con base en las tasas de disoluciones voluntarias que se muestran en la gráfica 3, coincide con la marcada incidencia de disoluciones que se presentan en el inmediato año anterior al momento de la entrevista. Sin embargo, la circunstancia de que el comportamiento de las tasas apunten hacia una tendencia en aumento leve pero sostenido de la disolución durante todo el tiempo comprendido en la gráfica, indica que en este aumento observado de las disoluciones está presente también un hecho real.

El olvido en la declaración de uniones disueltas poco tiempo después de su formación es un problema que es más fácil suponer que ocurra en las uniones que se formaron mucho tiempo antes de la entrevista que en aquellas que lo hicieron recientemente. Esto no es fácil de constatar en la realidad, pero es posible pensar que se trata en su mayoría de uniones consensuales y no de uniones legales, ya que por su propia condición de irregularidad legal, por haber durado poco y por haber existido mucho tiempo antes de la entrevista, fueron olvidadas. Un camino para aproximarse a la posible subdeclaración de este tipo de uniones es observar los cambios en el tiempo que ha tenido la distribución de las uniones según su tipo al momento de su formación.

Al respecto, los resultados del cuadro 14 indican, por un lado, una disminución en el peso relativo de las uniones legales con sanción religiosa en la estructura por tipos de unión, así como un incremento de las uniones convivientes y de las uniones sólo civiles entre un periodo y otro. Por otro, en el cuadro 15 se observa que las probabilidades de disolución de las uniones legales religiosas prácticamente no han variado en el tiem-

CUADRO 14
Distribución porcentual de las primeras uniones según su tipo
en el momento de formarse y el periodo
en que se llevaron a cabo las mismas

Periodo en que se formó la unión	Tipo de la unión			Total
	Convivientes	Uniones sólo civiles	Uniones civil y religiosa y sólo religiosas	
1938-1957	26.8	13.9	59.3	100.0 (1 790)
1958-1967	26.6	15.4	58.0	100.0 (2 038)
1968-1977	28.3	19.1	52.6	100.0 (2 427)

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

po y continúan siendo muy bajas, en tanto que en las uniones convivientes ha habido un notable aumento de sus probabilidades de disolución durante el periodo más reciente, lo mismo que en el caso de las uniones sólo civiles.

CUADRO 15
Probabilidades acumuladas de disolución de primeras uniones por
separación o divorcio, según tipo de la unión y
periodo en el cual se forma la misma

1958-1967				
Duración (años)	Convivientes	Unidas sólo por el civil	Unidas por el civil y la iglesia y sólo por la iglesia	Total de uniones
1	.0406	.0256	.0017	.0157
3	.0887	.0578	.0110	.0389
5	.1168	.0905	.0238	.0588
7	.1563	.1069	.0264	.0732
10	.1911	.1452	.0390	.0957
15	.2250	.1814	.0599	.1224
1968-1977				
Duración (años)	Convivientes	Unidas sólo por el civil	Unidas por el civil y la iglesia y sólo por la iglesia	Total de uniones
1	.0635	.0454	.0051	.0293
3	.1470	.0865	.0176	.0678
5	.2043	.1397	.0253	.0981
7	.2157	.1474	.0338	.1074

Fuente: Encuesta Mexicana de Fecundidad (1976).

La mayor proporción de convivencias en el total de las uniones y su menor estabilidad en el periodo más próximo a la encuesta son un hecho congruente con la posible subdeclaración de este tipo de uniones que duraron poco y que se formaron en los periodos más lejanos a la encuesta. No obstante, el aumento en el número de las uniones sólo civiles y su menor estabilidad actual son un hecho evidente. Por esto, si bien el olvido en la declaración de uniones disueltas es una ausencia factible de los datos, el incremento inicialmente observado en el riesgo de la disolución voluntaria de la primera unión, no puede atribuirse únicamente a errores de la información.

Esto último, junto con el incremento de las tasas de disolución observadas durante los 15 años anteriores a la encuesta, señalan que el aumento en la disolución por separación o divorcio de la primera unión se debe en gran parte (aunque esté afectado por estas dos clases de sesgos en los datos) a una tendencia real del fenómeno. La situación parece corresponder a un cambio muy reciente en el riesgo de la disolución, que se manifiesta en un notable incremento de las probabilidades de disolución durante los primeros cinco años de vida de las primeras uniones formadas recientemente, y de las uniones de las mujeres de las cohortes de nacimiento más jóvenes.

Esta tendencia constituye un hecho congruente con lo que ha venido señalando la teoría sociológica durante los últimos 20 años, acerca del debilitamiento de la cohesión conyugal como parte del fenómeno de la llamada "crisis de la familia" en el proceso de modernización de la sociedad occidental (véase Waldman, 1980). En este contexto, es posible plantear como hipótesis abierta a explorar más adelante que México, como parte componente de la sociedad occidental, empieza a observar tal debilitamiento de la cohesión conyugal a través de sus uniones o matrimonios más jóvenes.

Conclusiones

A manera de conclusión, recapitulemos acerca de algunos de los resultados más sobresalientes obtenidos sobre la ruptura de la primera unión por separación o divorcio a partir de la aplicación de la técnica de tablas de vida a la información que al respecto presenta la EMF.

En un nivel general, se encontró que la separación constituye la forma preferente de disolución voluntaria que adoptan las primeras uniones, independientemente de su condición de legalidad. Considerando el divorcio y la separación de manera conjunta, el riesgo de disolución voluntaria de una primera unión tiende a disminuir conforme su duración es mayor, lo que hace que la intensidad de la disolución sea mayor durante los primeros años de vida de la unión.

Respecto al comportamiento diferencial de las disoluciones en fun-

ción de las características sociodemográficas que presentan las uniones en su formación, se tiene que el tipo de la unión constituye un factor altamente asociado al riesgo que tiene una primera unión de terminar en separación o divorcio. La importancia de esta característica se manifiesta no sólo al ser considerada como variable independiente, sino también en su injerencia sobre la relación que tiene la disolución con otras características sociodemográficas de las uniones, así como de las mujeres que participan en éstas.

El análisis según las características que presentan las uniones al formarse, mostró que existen notables diferencias entre la estabilidad de las uniones convivientes y la de las uniones legales, entre las que destaca la mayor estabilidad de estas últimas. También se encontró que entre las uniones legales existen importantes diferencias, que sitúan a las uniones legales con sanción religiosa en un plano de mayor estabilidad respecto a las uniones legales con carácter sólo civil. Esta situación evidencia la necesidad de trascender, en el estudio de la disolución de uniones, la clasificación dicotómica convencional del tipo de la unión en uniones legales y uniones no legales que hasta la fecha se ha venido usando.

Asimismo, se encontró que si bien las convivencias son más inestables que las uniones legales, dicha inestabilidad es comparativamente mucho menor cuando se considera el tipo, legal o conviviente, que tienen las uniones al momento de su formación, en lugar del tipo que presentan al momento de la entrevista o de la ruptura.

Por otra parte, los resultados obtenidos ponen en duda la generalización del peso de la edad a la primera unión y de la fecundidad premarital en el riesgo de la disolución voluntaria de la primera unión. Conforme la edad a la primera unión es menor, se asocian mayores probabilidades de que la unión se disuelva, pero esto ocurre sólo en el caso de las uniones formadas antes de los 21 años; en cuanto a las convivencias, se disuelven de tal manera que parecen no tener relación alguna con esta característica. Por otra parte, el efecto de la fecundidad premarital en el riesgo de disolución resulta ser prácticamente nulo.

En lo que concierne a las características sociales de las mujeres alguna vez unidas, el diferencial rural-urbano que subyace a su proceso de socialización resultó ser lo único que afecta de manera decisiva el riesgo de la disolución voluntaria de la primera unión; cuando se consideran el tamaño de la localidad donde se llevó a cabo la unión o el del lugar de nacimiento de la mujer, las primeras uniones urbanas presentan mayores probabilidades de terminar por divorcio o separación que las primeras uniones rurales y semiurbanas.

En cambio, el grado de escolaridad de la mujer y el que ésta tenga o no experiencia de ocupación prematrimonial tiene poca importancia en el fenómeno de la disolución. El peso de estas características varía considerablemente con el tipo de unión.

Finalmente, la tendencia en el tiempo de la disolución por separación y/o divorcio de la primera unión indica la presencia de un incremento real en las probabilidades de disolución por separación y/o divorcio. Esto parece ser un cambio muy reciente, ya que se observa a través del comportamiento que adoptan las disoluciones tanto en el periodo en que se llevó a cabo la unión más próxima a la fecha de la entrevista, como en la cohorte de nacimiento de las mujeres más jóvenes. En ambos casos es notable el aumento que tienen las probabilidades de disolución durante los primeros cinco años de duración de la unión. Esto significa que las uniones más recientes están disolviéndose más durante los primeros cinco años de su duración que las uniones más antiguas.

Bibliografía

- Alvin T., Onaka, "Reproductive Time Lost through Marital Dissolution in Metropolitan Latin America", en *Social Biology*, vol. 24, núm. 1, 1977, pp. 100-116.
- Bensuán, Graciela y Óscar Tangelson, *La mujer mexicana y su realidad laboral*, Instituto de Estudios del Trabajo, México, 1976.
- Borah, Woodrow y Sherburne Cook, "Marriage and Legitimacy in Mexican Culture and California", *California Law Review*, vol. 54, núm. 2, mayo de 1966, pp. 946-1008.
- Bumpass, J. y James A. Sweet, "Differentials in Marital Instability", en *American Sociological Review*, vol. 37, 1972, pp. 754-766.
- Camisa, Zulma, "La nupcialidad de las mujeres solteras en América Latina", en *Notas de población*, núm. 18, CELADE, San José de Costa Rica, 1978, pp. 9-76.
- Christensen, Harold T. y H. Meissner, "Studies Child Spacing: (III-Premarital Pregnancy as a Factor in Divorce)", en *American Sociological Review*, 1953, núm. 18, pp. 641-644.
- Davis, Kingsley y Judith Blake, "La estructura social y la fecundidad, un sistema analítico", en *Factores sociológicos de la fecundidad*, CELADE y El Colegio de México, 1967, pp. 157-197.
- Goldman, Noreen, "Dissolution of First Unions in Colombia Panama and Peru", en *Demography*, vol. 18, núm. 4, 1981, pp. 659-680.
- Hobcraft, John y Germán Rodríguez, "Methodological Issues in Life Table Analysis of Birth Histories", en *Population Studies*, vol. 33, núm. 3, 1980.
- Lustig, Nora y Teresa Rendón, "Condición de actividad y posición ocupacional de la mujer y características socioeconómicas de la familia en México", en *Demografía y Economía*, vol. XXI, núm. 34, 1978.
- Martí, Marisol, *El divorcio en México: alternativa entre dos muertes*, México, Cía. Gral. de Editores, Colección Ideas, Letras y Vida, 1979.
- Mina, Alejandro, "Aplicación del modelo estándar de nupcialidad de A.J. Coale al caso de México", en *Demografía y Economía*, vol. XIV, núm. 4(44), 1980.
- Ordorica, Manuel y Joseph Potter, "Evaluation of the Mexican Fertility Survey 1976-1977", en *Scientific Reports*, núm. 21, diciembre de 1981.
- Ortiz Urquidi, Raúl, *Matrimonio por comportamiento*, México, Tesis doctoral, Facultad de Derecho, UNAM, 1955.
- Parsons, Talcott y R. Bales, *Family and Interaction Process*, The Free Press, Nueva York, 1964.

- Quilodrán de Aguirre, J., "Tipos de uniones maritales en México", en *Investigación demográfica en México, 1980*, CONACYT, México, 1982, pp. 235-247.
- , "Evolución de la nupcialidad en México, 1900-1980", en *Demografía y Economía*, vol. VIII, núm. 1, 1974.
- , "Tablas de nupcialidad para México", en *Demografía y Economía*, vol. XIV, núm. 1(41), 1980, El Colegio de México.
- , y Joseph Potter, "Diferentes tipos de unión y fecundidad en México", ponencia en el seminario sobre *Tipos de familia y fecundidad en los países en desarrollo*, São Paulo, Brasil, agosto de 1981.
- Smith, David P., "Marriage Dissolution and Remarriage in Sri Lanka and Thailand", *World Fertility Survey, Scientific Report*, núm. 17, 1982.
- , "Life Table Analysis" *World Fertility Survey Technical Bulletin*, núm. 6, 1980.
- Waldman, Gilda. "La crisis de la familia: una revisión teórica del problema", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, núms. 98-99, 1979-1980, pp. 99-144.
- Welti, Carlos, "La etapa de formación de las uniones maritales en tres áreas metropolitanas de México", en *Revista de Estadística y Geografía*, vol. 25, núm. 5, 1981.

